

2019-231
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy primero de junio de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Previo a tener en cuenta la notificación efectuada a la parte demandada cuyas constancias de allegaron el 5 de mayo pasado por apoderado demandante, se le requiere para que aporte constancia que debe ser emitida por la empresa de servicios postales donde se certifique que la persona a notificar efectivamente reside en la dirección de correspondencia, puesto que no basta con que se haga constar el recibido, dado que cualquier persona puede recibir la citación, sin que ello implique que el necesariamente el demandado reside en tal dirección.

Asimismo, se requiere al apoderado demandante para que aporte el formato de citación para notificación personal con cotejo de la empresa de servicios postales enviado al demandado para efectos de certificar si en efecto el mismo se diligenció correctamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **01 DE JUNIO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 066** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **02 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria